

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

01 de octubre, 2020

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA No. 2826-2020**

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Gustavo Amador Hernández  
Eduardo Castillo Arguedas  
Marlene Víquez Salazar  
Vernor Muñoz Villalobos  
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta minutos, de modo virtual.

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario 2826-2020, de hoy 1 de octubre del año 2020, tenemos una agenda que es con la que tenemos que trabajar debido a que el Consejo no está constituido en su totalidad, debe iniciarse con una justificación del conocimiento de los nuevos temas que se han incluido dado el carácter de urgencia que debe identificar los temas que se ven en estos días.

Un saludo a todos los miembros del Consejo Universitario (CU), contamos con la totalidad de los miembros actuales, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, doña Marlene Víquez, don Vernor Muñoz, don César Alvarado, presidente de la FEUNED y mi persona, además de las personas invitadas permanentemente, don Karino Lizano, auditor interno, y doña Nancy Arias, asesora jurídica del CU, más las personas de la secretaría del Consejo Universitario.

Un saludo a la comunidad universitaria que viene dándole seguimiento a las transmisiones del Consejo.

\*\*\*

**I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2826-2020**

**II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 2822-2020 Y 2824-2020**

**III. DICTAMEN COMISIÓN POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO.**

1. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2019. CU.CPDOyA-2020-050

**IV. CORRESPONDENCIA URGENTE**

1. Oficio RED-006-2020 de los directores de Escuela, referente a la solicitud de prórroga para atender el acuerdo CU-2020-112-B referente al fortalecimiento de los posgrados. REF. CU-843-2020
2. Oficio VA 142-2020 de la Vicerrectoría Académica, referente a la entrega del informe de avance de fortalecimiento de los posgrados y solicitud de prórroga del recargo de funciones de la señora Ana Cristina Umaña Mata en la dirección del Sistema de Estudio de Posgrado. REF. CU-890-2020
3. Oficio SCU-2020-227 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la comunidad universitaria, a la propuesta de “Transitorio al Artículo 20 del Estatuto de Personal. REF. CU-883-2020
4. Oficio SCU-2020-231 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de postulaciones a la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-884-2020
5. Oficio CR-2020-1724 del Consejo de Rectoría, referente al Expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA”. REF. CU-885-2020
6. Propuesta de los señores Vernor Muñoz y Gustavo Amador, referente a pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia sobre el Proyecto de Ley No. 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”. REF. CU-704-2020

## **V. DICTAMENES DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE A PROYECTOS DE LEY URGENTES**

1. Oficio AJCU-2020-181 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.071 SOLIDARIDAD POR PARTE DEL ESTADO PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y PERMANECEN TRABAJANDO CON EL RIESGO PERSONAL, FAMILIAR Y POBLACIONAL POR LA PANDEMÍA COVID19. REF. CU-886-2020

## **VI. NOMBRAMIENTOS URGENTES**

1. Oficio SCU-2020-183 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar el puesto de miembros titular que quedará vacante en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020. Además, oficio SCU-2020-193, sobre corrección de lista de postulantes. También correo electrónico del señor Warner Ruiz, en el que retira su postulación. REF. CU-760, 788 y 798-2020

\*\*\*

## **I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2826-2020**

Se conoce el oficio R-0933-2020 del 1 de octubre del 2020 (REF. CU-893-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2826-2020 del Consejo Universitario, del 1 de octubre del 2020.

RODRIGO ARIAS: Para iniciar tenemos el oficio R-0933-2020, mediante el cual justifico los temas nuevos que se incorporan para conocimiento en estas sesiones extraordinarias.

Dice lo siguiente dicho oficio:

“Estimados Señores:

Por este medio, procedo a justificar los asuntos que se agregan para conocimiento en la agenda 2826-2020 del Consejo Universitario, en este período en el que deben justificarse los temas convocados dada la situación derivada de la no conformación del Consejo en su totalidad.

En el punto IV de correspondencia urgente se incluyen los siguientes oficios:

1. Oficio RED-006-2020 suscrito por las cuatro direcciones de escuela, solicitando una prórroga de al menos un mes para atender el análisis de la propuesta de implementación de las nuevas políticas sobre los posgrados de

la Universidad. Se incluye este asunto porque es necesario dar continuidad al conocimiento de este tema, dado que se relaciona directamente con el desarrollo de los programas de posgrado que brinda la UNED a la comunidad nacional e internacional.

2. Oficio VA-142-2020 suscrito por la señora Vicerrectora Académica, Dra. Maricruz Corrales Mora, mediante el cual entrega el informe de avance para la implementación de las nuevas políticas para el fortalecimiento de los posgrados que fueran aprobadas por el Consejo Universitario; trabajo efectuado durante los meses anteriores en conjunto con la Dra. Ana Cristina Umaña, quien ha tenido el recargo de la Dirección de Posgrados en este tiempo. Asimismo, se solicita prorrogar el recargo de funciones de la Dra. Umaña. Se incluye este asunto puesto que es indispensable continuar con las acciones de implementación que respondan a las políticas aprobadas en febrero de este año para fortalecer los posgrados de la Universidad, tema directamente relacionado con los servicios sustantivos que desarrolla la UNED.

3. Se incluyen las observaciones recibidas de parte de la comunidad universitaria en relación con la consulta para incluir un artículo transitorio que modifica las fechas de disfrute de varios días feriados durante los años 2020-2024 de acuerdo con los cambios aprobados legalmente para el país, tema que ya se había considerado dentro de los asuntos a discutir en estos meses.

4. Se incluye el informe con el nombre de la única persona con requisitos que se inscribió para ocupar el puesto disponible en el Consejo de Becas Institucional en representación de profesionales administrativos.

5. Oficio CR 2020-1724, acuerdo del Consejo de Rectoría recomendando la adjudicación para la construcción de la sede de la UNED en el cantón de Parrita, Expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018. Se incluye el conocimiento de este punto dado que se trata de una licitación pública cuyos resultados están orientados a mejorar el servicio brindado a nuestras poblaciones estudiantiles del Pacífico Central.

6. Se incluye la propuesta de acuerdo que presentaron los miembros de este Consejo, señores Vernos Muñoz y Gustavo Amador en relación con el proyecto de ley marco de empleo público. Se incluye este punto dado que dicho proyecto se discute actualmente en la Asamblea Legislativa y es importante manifestarse antes de su conocimiento en el plenario del Congreso.

Finalmente, como tema nuevo se incluye el dictamen de la asesoría legal, oficio AJCU-2020-181, suscrito por la señora Nancy Arias, asesora legal del Consejo, sobre el Proyecto de Ley No. 22.071 SOLIDARIDAD POR PARTE DEL ESTADO PERSONAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU JUBILACIÓN Y PERMANENECEN TRABAJANDO CON EL RIESGO PERSONAL, FAMILIAR Y POBLACIONAL POR LA PANDEMÍA COVID19.

Atentamente,"

Estos son los puntos que se incorporan para el conocimiento en la sesión de hoy, más los que se vienen manteniendo de sesiones anteriores.

¿Alguna observación por parte de los miembros del Consejo Universitario? Si no hay, entonces, les solicito que aprobemos la incorporación de estos puntos indicándolo así en el chat del Consejo.

Tenemos 6 votos a favor. Queda aprobada la incorporación de estos puntos.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO I**

### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-0933-2020 del 1 de octubre del 2020 (REF. CU-893-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2826-2020 del Consejo Universitario, del 1 de octubre del 2020.**

### **SE ACUERDA:**

**Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-0933-2020, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2826-2020 del Consejo Universitario, del 1 de octubre del 2020.**

### **ACUERDO FIRME**

## **II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 2822-2020 Y 2824-2020**

RODRIGO ARIAS: Tenemos en conocimiento dos actas del Consejo Universitario. Se trata del acta No. 2822-2020. ¿Alguna observación al respecto? No hay observaciones, entonces les solicito que indicar en el chat que la aprobamos. Tenemos 6 votos a favor, se aprueba el acta.

Ahora, tenemos el conocimiento del acta No. 2824-2020 del 2020. ¿Alguna observación por el fondo? No hay, entonces les solicito que también lo manifestemos en el chat. Tenemos 6 votos a favor, se aprueba el acta.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2822-2020 y 2824-2020 con modificaciones de forma.

\*\*\*

### III. DICTAMEN COMISIÓN POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO.

#### 1. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2019.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 737-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 8 de julio del 2020 (CU.CPDOyA-2020-050), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2797-2020, Art. III, inciso 8) del 02 de abril del 2020 (CU-2020-197) en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio AI-054-2020 del 31 de marzo del 2020 (REF. CU-293-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, referente al Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2019.

RODRIGO ARIAS: Continuamos con el dictamen de la comisión, relacionado con el Informe de Labores de la Auditoría Interna correspondiente al periodo 2019, asunto que ya habíamos estado conociendo en la sesión anterior del Consejo Universitario y que lo interrumpimos debido a que ese día contábamos con la participación de los auditores externos, entonces habíamos suspendido el conocimiento de este punto para darle continuidad en la sesión de hoy.

Vamos a leer la propuesta de acuerdo, le cedo la palabra a don Gustavo.

GUSTAVO AMADOR: Con gusto don Rodrigo, vamos a la propuesta de acuerdo que dictaminó la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, la cual en la sesión pasada hicimos una lectura de todo.

RODRIGO ARIAS: Sí, no sé si leerla toda ahora o leer nada más la propuesta de acuerdo.

GUSTAVO AMADOR: Yo diría que la propuesta de acuerdo nada más, ya en el acta correspondiente quedó consignada la lectura de todos los considerandos.

Básicamente la propuesta de acuerdo es la siguiente:

“SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos atender con la mayor celeridad el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2736-2019, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 16 de mayo, 2019, referente al Informe Final X16-2015-01, denominado “Estudio Especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República relacionada con “... supuestos casos de nepotismo presentados en la Universidad Estatal a Distancia”, el cual se cita en el considerando 6 del presente acuerdo.
2. Solicitar a la Administración atender las recomendaciones dadas en los estudios realizados y mencionados en el Informe de Labores de la Auditoría Interna 2019, tanto de los órganos externos e internos de control, que son de su competencia, y, que aún están pendientes de ejecución. Asimismo, remita a este Consejo un cronograma de cumplimiento de las gestiones pendientes a más tardar el 30 de noviembre de 2020, en el cual se incluya además del plazo, el responsable de la ejecución.

Sobre este acuerdo 2) comentábamos en la sesión anterior de que la administración hizo cambios sustantivos al designar en el PROCI a una profesional responsable de darle seguimiento a las recomendaciones de los acuerdos de la Auditoría Interna y que ya está dentro de esa estructura una profesional que tiene bajo su responsabilidad y me parece a mí muy efectiva, doña Gabriela Romero, el seguimiento de los diferentes informes de la Auditoría.

El tercer acuerdo es:

3. Solicitar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) mantener estricto celo en relación con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el oficio AI-019-2020 de fecha 13 de febrero del 2020, por hallazgos de periodos anteriores.

Esta es una recomendación que se dirige en concreto a la Federación de los Estudiantes y que con don César en su momento la comentamos ampliamente en el seno de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

El cuarto punto es:

4. Solicitar al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante los oficios AI-035-2019, AI-036-2019 y AI-037-2019, todos de fecha 09 de marzo del 2020.”

ACUERDO FIRME”

Esta es una propuesta de acuerdo en concreto para el TEUNED para que le dé seguimiento a las recomendaciones que formula la Auditoría en sus estudios.

Básicamente esos son las cuatro propuestas de acuerdo que la comisión dictaminó y que corresponden al análisis del Informe de Labores de la Auditoría interna correspondiente al 2019.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todas y todos y a las personas que nos escuchan. Lo que yo quería destacar don Rodrigo, es que en el considerando 6) se menciona el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en relación con el Informe Final X-16-2015-01, y en esas recomendaciones el Consejo aprueba “acoger las recomendaciones de la Auditoría” incluidas en ese informe.

En el punto 2) el Consejo Universitario acuerda solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, en un plazo de tres meses, al 31 de agosto del 2019, analice los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal con el fin de generar las modificaciones correspondientes, tomando en consideración los siguientes aspectos: Art. 5 Definiciones: incorporar el concepto de funcionario interino y las disposiciones que regulen el uso de este tipo de nombramiento. Art. 6, Requisito de ingresos: establecer los requisitos de ingresos aplicables a un nombramiento interino.

Luego dice: “valorar los requisitos de ingreso establecidos para el nombramiento a plazo fijo en el artículo 6 del Estatuto de Personal y concordarlos con las previsiones legales aplicables artículo 26 del Código de Trabajo, artículo 5 del Estatuto de Personal y dictamen CE-069-2017...”, supongo que este es de la Procuraduría General de la República, “...según la naturaleza de la función. Concordar en los artículos 4 y 19 inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal sobre la utilización del concurso para el nombramiento de funcionarios a plazo fijo o interinos”.

En el punto 3) de ese acuerdo se dice: “Encargar a la administración, Consejo de Rectoría, que, en un plazo de seis meses, al 30 de noviembre del 2019, emita y apruebe los procedimientos respectivos para regular el proceso de nombramiento de funcionarios interinos y de plazo fijo”.

Hago esta observación porque me parece que dada la situación particular que tiene, la Comisión de Asuntos Jurídicos no atendió en el momento oportuno ese acuerdo del Consejo Universitario, sin embargo, tengo conocimiento que la administración sí ha avanzado en definir un procedimiento para los nombramientos interinos y a plazo fijo.

En ese sentido lo que quería proponer era que se modificara el punto 1) de la propuesta de acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional para que más bien, dado que en este momento las comisiones no están funcionando, se le solicite más bien esa propuesta de modificación a la asesora jurídica del Consejo Universitario, para que el CU pueda comenzar por partes, artículo 5 y 6 para introducir la definición de funcionario interino y lo correspondiente también a los requisitos en el artículo 6.

Esto permite que el procedimiento que estaría aprobando el Consejo de Rectoría se pueda aplicar lo antes posible.

Por eso quería, con el mayor respeto a todos los compañeros y compañeras del Consejo, que modifiquemos este punto 1) para solicitarle a doña Nancy esas propuestas de modificación y el Consejo pueda convertirse en comisión como lo hemos venido haciendo, para que la labor que está llevando a cabo la administración, no tenga impedimento, porque no tiene sentido que exista un procedimiento si no existe la normativa correspondiente. Esa es mi petición respetuosa.

RODRIGO ARIAS: Sí, nos dice doña Nancy que ya ella había hecho una propuesta a la comisión, sería retomarla para conocerla a nivel del Consejo Universitario.

También nos dice doña Nancy que puede revisarla por si hubiera alguna modificación que hacerle.

Precisamente dentro de las observaciones que yo tenía para esta propuesta de acuerdo que hace la comisión en relación con el Informe de Labores de la Auditoría interna del 2019, el primer punto es uno que debemos modificar porque en estos momentos no podemos remitir nada a ninguna comisión puesto que no están funcionando dada la situación particular que tiene el Consejo Universitario.

Me parece que lo más pertinente es pedirle a doña Nancy que envíe directamente a conocimiento del plenario del CU el oficio con la propuesta correspondiente.

En relación con los puntos 3 y 4, no tengo nada que decir de mi parte, están dirigidos uno a la Federación de Estudiantes y el otro al Tribunal Electoral Universitario, y el punto 2) está dirigido a la administración, donde nos solicita que se atiendan las recomendaciones de los estudios de la Auditoría Interna y de todos los diferentes componentes que tiene, que se envíe un cronograma de cumplimiento de estas gestiones a más tardar el 30 de noviembre, y un plazo con la invitación del responsable para su cumplimiento.

Primero que todo, quiero decir que estoy de acuerdo con esa propuesta tal y como está redactada, sin embargo, sí quería hacer algunas observaciones en este Informe de Labores de la Auditoría del año 2019, donde se recoge estudios que vienen desde más atrás, con diferentes asuntos pendientes que es lo que don Karino detalla en el informe que nos presenta a conocimiento del Consejo Universitario.

La semana pasada leíamos la parte de los estudios de Auditorías Externas, a los cuáles también don Karino se refiere en su documento al final, cuando menciona de la cantidad de observaciones pendientes de atender de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 de la Auditoría Externa, de los cuales algunos estaban atendidos, otros estaban ejecutados aunque menos, nada más un 29% estaba ejecutado,

tenían en proceso un 51% y pendientes un 20%, según lo que don Karino indica de los Informes de Auditoría.

También quería resaltar algo que el año pasado conocimos en este Consejo Universitario, que fue en relación con los informes de estudios hechos por la Contraloría General de la República, los cuáles con diferentes documentos del año 2015 y 2017 con 16 observaciones para la UNED, las 16 estaban cumplidas, o sea, estaban atendidas las recomendaciones de la Contraloría en un 100%, tanto que en el Informe Anual que emitió la Contraloría el año pasado, la UNED aparecía como la institución que estaba en primer lugar en cumplimiento de resoluciones de la Contraloría.

Ahora bien, don Karino nos informa ahora que hay nuevo informe de la Contraloría que está dentro del plazo de cumplimiento y obviamente tenemos que darle seguimiento para ver que todos se atiendan en los tiempos que corresponden.

Luego, están las observaciones propias que derivan de los informes de Auditoría Interna, que vienen como mencioné antes también de varios años atrás, sobre todo en el punto 5.1.1 de don Karino se hace un resumen de los puntos de diferentes informes que han sido atendidos, los que están pendientes de atender y en pendientes de atender él especifica dentro de los que tienen alguna justificación y los que no tienen ninguna justificación.

Creo que desde el año pasado para acá con los cambios que dice don Gustavo y con la atención más directa que también le hemos dado desde la administración a todos estos temas que en algunos casos han estado detenidos por mucho tiempo, nosotros hemos tratado de darles la atención que se merece y espero que en un informe de este año, el número de temas debidamente atendidos se incremente de manera considerable y que los que no, que sea que estén en proceso, porque algunos son muy largos de atender.

Se han venido realizando acciones continuamente, pero no son de corto plazo, son de mucho tiempo para poderlas ver de manera completa.

En esta administración hemos tomado con mucha seriedad la atención de estos informes, no solo con el cambio que ya don Gustavo mencionaba sino con la atención directa que desde el Consejo de Rectoría (CONRE), le hemos venido dando a todas las observaciones que se emiten y las que están pendientes.

Es para que tengan conocimiento del sentir de la Administración actual, el compromiso y respaldo a la propuesta de acuerdo.

Se espera que para el 30 de noviembre haya números más claros de lo que todavía puede estar pendiente para poderlo cotejar con el informe que don Karino nos presentará.

MARLENE VÍQUEZ: Efectivamente, doña Nancy en la Comisión de Asuntos Jurídicos había realizado una propuesta, en este caso tiene que quedar como acuerdo del Consejo Universitario. En la situación que nos encontramos es necesario que el Consejo Universitario sea el que lo realice.

RODRIGO ARIAS: Debemos dejar sin efecto el acuerdo que remitía esto a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

En realidad, estamos avocando el tema, se deja sin efecto y se solicita a la señora Nancy enviarlo directamente al Consejo Universitario para que sea conocimiento de este.

KARINO LIZANO: Buenos días.

El acuerdo que presenta la Comisión es muy amplio y recoge todo lo que tiende a reflejar el informe de labores de la Auditoría Interna, el cual se prepara en cumplimiento al artículo 30, inciso c) del Estatuto Orgánico, donde la Universidad solicita la presentación de este informe de labores en marzo.

El Consejo Universitario recibió el informe de labores, lo remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, este órgano procedió en junio a convocarme a dos sesiones para realizar un análisis detallado, con base en ese análisis se presenta el informe que se está conociendo.

En realidad, en materia de seguimiento y recomendaciones tengo que indicar que producto del cambio de estrategia que ha implementado esta Administración se visualizan en el corto plazo resultados más efectivos, a pesar de que todavía el informe refleja que hay mucho trabajo por hacer, pero se está mejorando en la implementación y a la fecha tenemos muy buena coordinación con la persona que se ha asignado por parte de la Administración en el Programa de Control Interno (PROCI), para proceder con este procedimiento.

Con la esperanza de que los porcentajes de implementación sean mayores, que la Universidad continúe en este proceso de mejora continua y fortalecer el control interno institucional.

Esperemos seguir en esta senda y que próximo año los resultados reflejen en la práctica esa aspiración que tenemos.

RODRIGO ARIAS: Se deja el plazo al 30 de noviembre para efectos del informe de la Administración.

GUSTAVO AMADOR: Señalar que estoy de acuerdo con la modificación del primer punto del acuerdo. Es más efectivo que se vea en el plenario la recomendación directa de la Asesoría Legal.

La Administración se ha preocupado por darle seguimiento a estos informes. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo durante estos años ha sido una prioridad, por lo que, nos consta el quehacer de la Administración para atender las diferentes recomendaciones.

RODRIGO ARIAS: Solicitaría procedemos a votar el acuerdo con las modificaciones respectivas.

\*\*\*

Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 737-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 8 de julio del 2020 (CU.CPDOyA-2020-050), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2797-2020, Art. III, inciso 8) del 02 de abril del 2020 (CU-2020-197) en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el oficio AI-054-2020 del 31 de marzo del 2020 (REF. CU-293-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, referente al Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2019.**
- 2. La visita del señor Karino Lizano Arias, auditor interno, a las sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo 734-2020 y 735-2020, celebradas el 17 y 24 de junio respectivamente, con la finalidad de exponer el Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2019, así como para atender las consultas de los miembros de la Comisión.**
- 3. En el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED, correspondiente al 2019 (REF. CU-293-2020), se incluyen seis estudios (6), los cuales se realizaron en dicho período, así como “el resumen de las principales conclusiones y recomendaciones de cada Informe, en virtud de los hallazgos detectados” (p. 2). Los seis estudios realizados fueron los siguientes:**

- a) Estudio sobre plataformas tecnológicas (software) utilizado por el SEP en apoyo a la docencia en línea.

El estudio fue presentado a la directora del SEP y funcionarias del PAL en carácter de informe preliminar mediante oficio AI-167-2019 del 15 de julio de 2019. Con oficio AI-200-2019 del 22 de agosto del 2019 la Auditoría Interna emite el informe final, comunicándose a las instancias mencionadas. En virtud de los hallazgos detectados, se emitieron las recomendaciones correspondientes, a efecto de subsanar las deficiencias de control encontradas.

- b) Estudio por la aplicación del artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y del artículo 139 inciso a) del Reglamento a esa Ley, en la compra directa 2019CD-000002-0017699999.

El estudio fue enviado a la señora Vicerrectora Ejecutiva mediante oficio AI-162-2019, de fecha 05 de julio del 2019; posteriormente, se remite al Consejo Universitario para su atención. En virtud de los hallazgos detectados, se emitieron las recomendaciones correspondientes, a efecto de sentar eventual responsabilidad administrativa. El Consejo Universitario acogió las recomendaciones correspondientes y se emitieron las acciones respectivas.

- c) Estudio de control interno en la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) en el período 2019.

Este estudio se realizó a la FEUNED durante el año 2019. No obstante, como la Junta Directiva de la Federación cambió en noviembre del 2019, le correspondió a la nueva Junta Directiva atender la convocatoria del Informe Preliminar, el cual se realizó por la Auditoría Interna mediante el oficio AI-258-2019 de fecha 09 de diciembre del 2019, dirigido al presidente de la FEUNED. La reunión se efectuó el 03 de febrero del 2020 en sala de reuniones de la Federación de Estudiantes UNED. De acuerdo con los hallazgos encontrados, se emitieron las recomendaciones correspondientes con la finalidad de subsanar las deficiencias de control encontradas. Mediante el oficio AI-019-2020 de fecha 13 de febrero del 2020, la Auditoría Interna emite el Informe Final.

- d) Evaluación del proceso de elaboración, trasiego, recepción, custodia y entrega de instrumentos de evaluación.

La convocatoria de la Auditoría Interna para conocer el Informe Preliminar, se realizó por medio del oficio AI-154-

2019 de fecha 20 de junio del 2019, dirigido a la Vicerrectora Académica. La reunión respectiva se llevó a cabo el 24 de julio del 2019. En la reunión participaron las partes involucradas. En la reunión se aceptaron las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Mediante el oficio AI-184-2019 de fecha 06 de agosto del 2019, la Auditoría Interna emite el informe final.

- e) Estudio especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República relacionada con “... supuestos casos de nepotismo presentados en la Universidad Estatal a Distancia”.

El estudio fue remitido al Consejo Universitario en carácter preliminar mediante el oficio AI-142-2015 de fecha 29 de setiembre del 2015. En la sesión No. 2468-2015, celebrada el 01 de octubre del 2015, artículo V, inciso 1), el Auditor Interno presentó en forma verbal los resultados del estudio. Incluye actas No. 2481 y No. 2487. El Consejo Universitario mediante acuerdo CU-2015-665 aprobado en la sesión 2487-2015, Art. II-A, celebrada el 10 de diciembre del 2015, presentó las observaciones al Informe Preliminar. Mediante el oficio AI-107-2019 de fecha 30 de abril del 2019, la Auditoría Interna emite el Informe final.

- f) Estudio de control interno en el proceso electoral para elegir miembros de la A.U.R., miembro interno y miembro externo del Consejo Universitario, según votación realizada el 03 y 17 de julio del 2019.

La convocatoria a esta actividad se realiza de manera formal por medio de los oficios AI-007-2020, AI-008-2020 y AI-009-2020 todos del 28 de enero del 2020, dirigidos a la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, a la coordinadora del Programa de Control Interno y a la jefa de la Oficina de Contratación y Suministros, respectivamente, adjuntando el informe en carácter preliminar. (...) / Con oficios AI-035-2019, AI-036-2019 y AI-037-2019, del 09 de marzo del 2020, la Auditoría Interna emite el informe final, comunicándose a el TEUNED, OCS y PROCI, respectivamente, según lo establecido en la Ley General de Control Interno.” (Página 15).

- 4. En el Informe de Labores de la Auditoría Interna 2019, se mencionan, además, los estudios en proceso (páginas 18-19), es decir, que a la fecha de entrega del informe aún no se habían concluido. Asimismo, los productos internos en “acatamiento de las Normas para el ejercicio de la auditoría”, así como, “al cumplimiento de las recién promulgadas Normas generales de auditoría y a los resultados de las autoevaluaciones de la**

**calidad de la auditoría interna... con la finalidad de estandarizar procedimientos, unificar formularios y acciones, así como definir una metodología de común aplicación en los diferentes procesos de auditoría” (páginas 19-20). Asimismo, se mencionan los 55 servicios preventivos realizados por la Auditoría Interna durante el año 2019 (páginas 21-28).**

**5. Las conclusiones del estado de ejecución de las recomendaciones emitidas por los órganos externos e internos de control, al mes diciembre 2019, del Informe de Labores de la Auditoría Interna 2019, se indica:**

“a) El resultado de nuestro estudio refleja que, de las 137 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante los periodos señalados, a diciembre 2019, siguen sin ser ejecutadas 116 recomendaciones que equivalen a un 85%, por lo tanto, la Administración Activa logró implementar únicamente 21 recomendaciones, que representan un 15%.

Las 116 recomendaciones pendientes de implementar se dividen de la siguiente manera:

- 21 recomendaciones en proceso que equivalen a un 15%, y
- 95 recomendaciones pendientes que equivalen a un 85%. A su vez, este rubro se desglosa en 70 recomendaciones pendientes justificadas que representan un 51% y 25 recomendaciones pendientes injustificadas que representan el 19%.

b) Las disposiciones emitidas por la Contraloría general de la República durante el periodo 2015 y 2017, fueron implementadas al 100% en el periodo 2018. No obstante, durante el 2019 el órgano contralor realizó un nuevo informe y emitió 9 recomendaciones que se encuentran dentro del plazo asignado para su cumplimiento.

c) Los Estados Financieros de la UNED auditados por el Despacho Consorcio EMD, no fueron comunicados en forma oportuna a la Auditoría Interna. De las 79 recomendaciones emitidas por los Auditores Externos en sus diferentes informes, 62 siguen sin ser ejecutadas a la fecha del estudio, es decir el 78,5%. La Administración Activa ejecutó únicamente 17 de las recomendaciones emitidas, es decir un 21,5%.

Las 62 recomendaciones no implementadas se desglosan de la siguiente manera: 30 recomendaciones pendientes de implementar representan un 48,4% y 31 recomendaciones en proceso equivalen a un 50%, y 1 recomendación perdió su vigencia con valor de 1.6%.

d) A pesar del esfuerzo realizado por la Administración Activa en materia de implementación de recomendaciones, y del trabajo desarrollado por la “Comisión de Seguimiento de Recomendaciones”, a la fecha los resultados del presente estudio anual evidencian *-una vez más-*, que los porcentajes de recomendaciones pendientes y en proceso de implementación son considerablemente altos, indicador que demuestra la imperiosa necesidad de redoblar esfuerzos y revisar la estrategia utilizada actualmente.

e) El incumplimiento de la Administración Activa en la implementación de las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y Auditoría Externa, ocasiona el debilitamiento del Sistema de Control Interno, del cual es responsable el jerarca (Consejo Universitario) y los titulares subordinados, según se indica en los artículos N° 10, 12, 13 y 17 de la Ley General de Control Interno N° 8292.” (Páginas 35-36)

**6. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2736-2019, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 16 de mayo, 2019, referente al Informe Final X16-2015-01 citado en el inciso e) del considerando anterior, denominado “Estudio Especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República relacionada con “... supuestos casos de nepotismo presentados en la Universidad Estatal a Distancia”, que a la letra indica:**

“1. Acoger las recomendaciones de la Auditoría Interna, incluidas en el Informe Final X16-2015-01 denominado “Estudio Especial en atención a la denuncia remitida por la Contraloría General de la República relacionada con “... supuestos casos de nepotismo presentados en la Universidad Estatal a Distancia”.

2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que en un plazo de tres meses (31 de agosto del 2019): a) Analice los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal, con el fin de generar las modificaciones correspondientes, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Artículo 5: Definiciones. Incorporar el concepto de funcionario interino y las disposiciones que regulen el uso de este tipo de nombramiento.
- Artículo 6: Requisitos de Ingreso. Establecer los requisitos de ingreso aplicables a un nombramiento interino.
- Valorar los requisitos de ingreso establecidos para el nombramiento a plazo fijo, en el artículo 6 del Estatuto de Personal, y concordarlos con las previsiones legales aplicables (artículo 26 del Código de Trabajo, artículo 5 del

Estatuto de Personal y Dictamen C-069-2017), según la naturaleza de la función. b) Concordar el artículo 4 y el 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, sobre la utilización del concurso para el nombramiento de funcionarios a plazo fijo e interino.

3. Encargar a la administración (Consejo de Rectoría) que en un plazo de seis meses (30 de noviembre del 2019) emita y apruebe los procedimientos respectivos para regular el proceso de nombramiento de funcionarios interinos y de plazo fijo.
4. Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 30 de junio del 2019, brinde su criterio sobre el asidero legal que permite la participación de funcionarios nombrados a plazo fijo (por servicios especiales / consultorías) y ad honorem en los concursos internos, con el propósito de que, de ser improcedente, realizar la modificación respectiva al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. / ACUERDO FIRME”
7. **El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2736-2019, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 16 de mayo, 2019, citado en el considerando anterior, a la fecha no ha sido atendido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, a pesar de las diferentes prórrogas aprobadas para la elaboración del dictamen correspondiente.**
8. **Lo discutido en las sesiones 734-2020, 735-2020, 736-2020 y 737-2020 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, celebradas respectivamente, 17 de junio, 24 de junio, 01 de julio y el 08 de julio, todas del año 2020, con respecto al Informe de Labores de la Auditoría Interna 2019.**

**SE ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto lo solicitado a la Comisión de Asuntos Jurídicos en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2736-2019, Artículo IV, inciso 2), punto 2, celebrada el 16 de mayo del 2019.**
2. **Solicitar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que remita a conocimiento del plenario de este Consejo, la propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal, presentada ante la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

3. **Solicitar a la administración atender las recomendaciones dadas en los estudios realizados y mencionados en el Informe de Labores de la Auditoría Interna 2019, tanto de los órganos externos e internos de control, que son de su competencia, y, que aún están pendientes de ejecución. Asimismo, remita a este Consejo un cronograma de cumplimiento de las gestiones pendientes a más tardar el 30 de noviembre de 2020, en el cual se incluya además del plazo, el responsable de la ejecución.**
4. **Solicitar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) mantener estricto celo, en relación con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el oficio AI-019-2020 de fecha 13 de febrero del 2020, por hallazgos de periodos anteriores.**
5. **Solicitar al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, mediante los oficios AI-035-2019, AI-036-2019 y AI-037-2019, todos de fecha 09 de marzo del 2020.”**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **IV. CORRESPONDENCIA URGENTE**

1. **Oficio RED-006-2020 de los directores de Escuela, referente a la solicitud de prórroga para atender el acuerdo CU-2020-112-B referente al fortalecimiento de los posgrados.**

Se conoce oficio RED-006-2020 del 8 de setiembre del 2020 (REF. CU-843-2020), suscrito por las señoras Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación; Guisella Vargas Vargas, directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades; y el señor Federico Li Bonilla, director de la Escuela de la Administración, en el que solicitan prórroga para atender lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-112-B), referente a las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Es referente al fortalecimiento de los posgrados. Procedo a dar lectura al oficio RED-006-2020 está dirigido al Consejo Universitario, lo firman las señoras Linda Madriz Bermúdez, Directora Escuela Ciencias de la Educación, Guisella Vargas Vargas, Directora Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Floreny Ulate Artavia, Directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y el señor Federico Li Bonilla, Director Escuela Ciencias de la Administración, el cual a la letra indica:

“Estimadas personas miembros del Consejo Universitario:

Reciban un saludo cordial.

Desde las direcciones de la Escuela Ciencias de la Educación, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Escuela Ciencias de la Administración, les solicitamos de la forma más atenta trasladar la fecha de la entrega de la información solicitada en el oficio CU-2020-112-B.

En dicho oficio se estableció la fecha de entrega para el 26 de setiembre, pero dada la magnitud del trabajo y análisis que conlleva, así como el que se avecina el período de matrícula y de asignación de tiempos académicos para todas las Escuelas se solicita extender el plazo al menos un mes más.

De antemano les agradecemos su atención y apoyo a la solicitud.”

Esta petición está relacionada con las políticas para el fortalecimiento para los posgrados de la UNED.

Las direcciones de escuela piden una prórroga, precisamente, para entrar a analizar esas propuestas y tener un conocimiento más amplio de las posiciones, para luego proceder como Consejo Universitario con varias acciones que se derivan de lo que tenemos en agenda.

MARLENE VÍQUEZ: La semana pasada tuve una reunión con las direcciones de las escuelas precisamente, porque en agosto había enviado una solicitud fundamentada en el reglamento del Consejo Universitario. Me indicaron cuánto se había avanzado en la puesta en ejecución de las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED, acuerdo que se tomó en febrero del 2020.

Fue un proceso muy participativo, estuvieron las direcciones de escuela, la dirección del Sistema de Estudios de Posgrados y miembros del Consejo Universitario, al final hubo un proceso participativo de construcción, se nombró una comisión redactora y al final se elaboró una propuesta. Posteriormente, el Consejo de Rectoría es el que tiene que tomar la decisión para poder poner en marcha este acuerdo.

Me indicaron en esa reunión que han tenido una serie de problemas por el asunto de cambiar todo el trabajo, esto ocasionado por el COVID-19, es un trabajo enorme porque han tenido que hacer que la Universidad responda con los servicios que se tienen en la parte docente.

Les indiqué, me parecía que el acuerdo del Consejo Universitario que tenían que tener presente era el que se había aprobado el 13 agosto del 2020, en sesión extraordinaria 2817-2020, se indica en el considerando cinco que la implementación de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED requiere de un trabajo conjunto entre todas las instancias responsables y

mencionadas en dicha política, en particular las escuelas. En ese sentido, les recordé que ese informe se había solicitado para el 30 de setiembre y que esperaba fuera un informe conjunto, pero me parece bien que como ellos son parte de todo este proceso se le enviara al Consejo y se solicitara la prórroga.

Dado que la política lo que propone esencialmente es que la gestión académica y administrativa de los posgrados se traslade a las escuelas, es importante conceder esta prórroga para que se pronuncien en relación a cómo lo pueden gestionar y qué aspectos se tienen que llevar a cabo precisamente, en función de la política.

Me parece que la propuesta de acuerdo tendría que ir en este sentido, primer considerando, la nota anteriormente mencionada, segundo considerando, el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en sesión 2817-2020, Art. IV, inciso 4) celebrada el 13 de agosto del 2020, tercer considerando, el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2020 y cuarto considerando, el interés que tiene el Consejo Universitario de que la implementación para las políticas del fortalecimiento del Sistema de Estudios de Posgrados se pueda llevar a cabo de forma consensuada entre todas las unidades académicas involucradas. El acuerdo sería conceder la prórroga hasta el 31 de octubre del 2020.

RODRIGO ARIAS: De mi parte estoy de acuerdo. Sabemos que ha sido un año complicado para todos.

Conocíamos que las señoras Maricruz y Ana Cristina han venido trabajando una propuesta que, precisamente, doña Maricruz nos informaba el poder socializar el documento elaborado con todas las escuelas. Lo más conveniente para que sea algo mas consensuado es darles el mes que piden las direcciones de escuela.

\*\*\*

Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio RED-006-2020 del 8 de setiembre del 2020 (REF. CU-843-2020), suscrito por las señoras Linda Madriz Bermúdez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación; Guisella Vargas Vargas, directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Floreny Ulate Artavia, directora de la Escuela de**

Ciencias Sociales y Humanidades; y el señor Federico Li Bonilla, director de la Escuela de la Administración, en el que solicitan prórroga para atender lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-112-B), referente a las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED.

2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2817-2020, Art. IV, inciso 4), celebrada el 13 de agosto del 2020 (REF. CU-2020-457).
3. El acuerdo tomado por este Consejo en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020 (CU-2020-112-B), referente a las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED.
4. El interés que tiene el Consejo Universitario de que la implementación de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED, se pueda llevar a cabo de forma consensuada entre todas las unidades académicas involucradas.

#### **SE ACUERDA:**

Conceder la prórroga solicitada por las personas directoras de Escuela, hasta el 31 de octubre del 2020, para atender lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2817-2020, Art. IV, inciso 4), celebrada el 13 de agosto del 2020.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

RODRIGO ARIAS: Explicarles a las personas que le dan seguimiento a la sesión, que esta se interrumpió debido a que desde donde se hace la transmisión la persona encargada se quedó sin electricidad.

Esperamos no haya más interrupciones.

\*\*\*

2. Oficio VA 142-2020 de la Vicerrectoría Académica, referente a la entrega del informe de avance de fortalecimiento de los posgrados y solicitud de prórroga del recargo de funciones de la señora Ana Cristina Umaña Mata en la dirección del Sistema de Estudio de Posgrado.

Se conoce oficio VA 142-2020 del 30 de setiembre del 2020 (REF. CU-890-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2817-2020, Art. IV, inciso 4), celebrada el 13 de agosto del 2020 (REF. CU-2020-457), remite el informe de avance sobre la implementación de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la Universidad, aprobada en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020. Además, solicita la prórroga del recargo de la señora Ana Cristina Umaña Mata para la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la entrega del informe de avance de fortalecimiento de los posgrados y solicitud de prórroga del recargo de funciones de la señora Ana Cristina Umaña Mata en la dirección del Sistema de Estudio de Posgrado.

Procedo a dar lectura al oficio VA 142-2020, el cual a la letra indica:

“PARA: SEÑORES MIEMBROS CONSEJO UNIVERSITARIO

DE: DRA. MARICRUZ CORRALES MORA, VICERRECTORA ACADÉMICA

ASUNTO: ENTREGA INFORME DE AVANCE FORTALECIMIENTO DE LOS POSGRADOS (REF. CU-2020-457) Y SOLICITUD PRORROGA RECARGO DE DRA. ANA CRISTINA UMAÑA MATA PARA DIRECCIÓN A.I. SEP

FECHA: 30 DE SETIEMBRE DEL 2020

VA 142-2020

En atención a lo solicitado por el acuerdo del Consejo Universitario REF. CU-2020-457, de la sesión extraordinaria 2817-2020, art. IV, inciso 4), celebrada el 13 de agosto del año en curso, referente a la solicitud expresa que a mi cargo compete en calidad de Vicerrectora Académica, de presentar al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de setiembre, un informe de avance sobre la implementación de la política para el fortalecimiento de los posgrados de la universidad, aprobadas en sesión 2791-2020, art. III, inciso 1) del 20 de febrero, hago entrega de dicho informe, para consideración y revisión.

A la misma vez, externo el agradecimiento a este Consejo Universitario, también en nombre de la Dra. Ana Cristina Umaña, por la confianza depositada durante estos meses en ambas colaboradoras, y permitírnos elaborar una propuesta integral de re planteamiento de los posgrados de la UNED que esté más acorde con los retos y tendencias actuales, así como repensarlos dentro de la visión docente a distancia en línea e internacionalizados. Ambas hemos puesto nuestro conocimiento al servicio de que podamos hacer de los posgrados un nuevo pilar académico, que además contribuya con el fortalecimiento de la visión del sistema de

investigación. Con gusto, estamos dispuestas a ofrecerles una presentación de la propuesta, cuando ustedes lo crean conveniente.

Y en razón de esa espera y continuación de la gestión del nuevo período lectivo en los posgrados para terminar el presente año, les solicito, por favor, ampliar el recargo de la Dirección a.i. en la persona de la Dra. Ana Cristina Umaña, tanto porque este año ha sido diferente a los demás debido al COVID-19, como porque ella es quien ha realizado la gestión en esa dirección durante este período (a pesar del COVID-19), en medio de esta elaboración de la propuesta. La prórroga ustedes indicarán hasta cuándo, considerando que deberán tomarse otros acuerdos complementarios para iniciar este tipo de fortalecimiento.

Agradecida por su atención y esperando que cada uno y una estén bien de salud, me despido atentamente,

c.e: Dra. Ana Cristina Umaña Mata”

Ese es el oficio que tenemos en conocimiento y que viene acompañado, además del informe de avance en relación con la implementación para el fortalecimiento de los posgrados de la Universidad. Es un documento mucho más amplio, y en el cual doña Maricruz como Ana Cristina, manifiestan la disposición para presentarlo en una sesión del Consejo que, me parece es muy conveniente abrir el espacio para compartirlo con ellas dos.

Ahora bien, me parece que también es conveniente que, si acabamos de dar tiempo de un mes para que las direcciones de Escuela se pronuncien, debería ser pasado este mes, con el propósito de poder integrar el parecer de las diferentes áreas, tanto de las direcciones de Escuela como los posgrados y la vicerrectoría Académica. Para que, además, nosotros tengamos la oportunidad de analizar pormenorizadamente esta propuesta que ellas nos hacen llegar y que implica modificación, incluso, en varios reglamentos de la Universidad. Para su debida implementación a tono con la guía o la orientación que dan las políticas aprobadas por el Consejo Universitario para esta renovación o fortalecimiento, actualización de los posgrados y de la estructura de los posgrados en la Universidad.

Desde ese punto de vista, creo que nosotros debemos de acordar dos cosas. Efectivamente es darlo por recibido con el agradecimiento correspondiente e indicar que se les invita para una presentación en una sesión extraordinaria del Consejo. Creo que debería ser una sesión dedicada única y exclusivamente a este tema. Por otro lado, si les pediría que prorrogamos entonces el recargo de funciones de Ana Cristina.

Doña Maricruz no establece plazo, pero yo sí creo que debe ser por lo menos, por los tres meses que faltan de este año, para ver cómo se ha avanzado en toda esta redefinición que tenemos que hacer.

Eso sería ya cuando veamos la propuesta. Ahí se indica la necesidad de reformar varios reglamentos y no hay comisión de jurídicos, debemos de avocarnos directamente a hacer las propuestas de reforma de dichos reglamentos.

En fin, es la manera en la que yo creo que debemos de proceder en relación con lo que indica doña Maricruz en el oficio que acabamos de conocer. Me pide la palabra doña Marlene Víquez.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Rodrigo. Yo debo decir que, en primer lugar, debo reconocer el esfuerzo de doña Maricruz y de doña Ana Cristina por el trabajo que han llevado a cabo de manera conjunta. De toda la lectura que hice del documento, me parece que ellas han respondido con fundamento en un acuerdo que tomó el Consejo de Rectoría donde encarga a doña Maricruz y a doña Ana Cristina la implementación de la política. Es el acuerdo del CONRE tomado en la sesión CR-2020-312 del 20 de febrero del 2020. Dice:

“(...) se aprueba delegar en la Vicerrectora Académica, Maricruz Corrales, en coordinación con la directora a.i. del SEP, Ana Cristina Umaña, la elaboración de la propuesta de plan de acción, para ejecutar el acuerdo del Consejo Universitario sobre la política de fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED y la conceptualización y reorganización de los programas desde los aspectos funcionales y organizacionales.”

Precisamente eso es consecuencia del punto 2 del acuerdo original que tomó el Consejo Universitario en febrero del 2020.

Debo decir que yo me leí el documento. Hay varios apartados. Hay un apartado de “conceptualización de los posgrados” que me parece muy atinado, la “dimensión ontológica de los posgrados” que se menciona. Ellos hicieron una revisión bastante laboriosa. Después hacen un apartado que se denomina “Dimensión (dis)funcional de los posgrados en la UNED”. Luego ese apartado se subdivide en la “gestión administrativa universitaria”, en la “internacionalización de la investigación y de la educación”. En este apartado mencionan que se tome en cuenta la vinculación directa con las líneas de investigación definidas desde la vicerrectoría de Investigación en coordinación con programas, centros e institutos de investigación.

Luego, viene otro subapartado de la “interdisciplinariedad”, otro “la relación teoría práctica e innovación”. El 2.2.5 que es el siguiente “Aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación” y, luego, viene otro apartado que se llama “Dimensión Organizacional y Estructural de los Posgrados”.

Ahí se menciona el trabajo conceptual, el marco referente que ellos están utilizando, desde los antecedentes a los puntos específicos. Luego, aparece un cuadro donde viene la “Presentación integral de la política de fortalecimiento de los posgrados por componentes, metas, acciones y responsables señalados.”

Hay, yo lo interpreto como una reconceptualización de las políticas que ha aprobado el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Hay que discutir eso, precisamente.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, esa tabla que está ahí es interesante. Me llamó la atención la reconceptualización que ellas hacen, pero bueno, como dice usted don Rodrigo, eso hay que verlo con más detenimiento.

Luego, viene un “modelo de gestión académica y administrativa de los posgrados en las escuelas”, luego vienen varios subapartados en relación con esto.

Se menciona, en el cuadro 2, la regulación de la UNED en relación con todos los estudios de posgrados o su estructura, reglamentos o su vinculación o articulación con otra normativa institucional.

Entonces, al final, de todo ese análisis que ellas hacen, mencionan la posible estructura que menciona como un Consejo de Estudios de Posgrado, que al final, es la propuesta que se hace.

Yo quería reconocer este esfuerzo que se está haciendo en relación con esto, y coincido con usted don Rodrigo, que el Consejo Universitario tendría que analizarlo y valorarlo una vez que se tenga cuál es la posición particular de las Escuelas.

Hay aspectos de este documento que esta servidora comparte, hay otros con los que no estoy de acuerdo, como todo, es natural, pero bueno eso es parte de la discusión que, en su momento tendrá que hacer el Consejo Universitario.

Me gustó mucho también que en el documento hay una sección de anexos y en esos anexos aparece la metodología que utilizaron para poder hacer la síntesis, y todos los documentos que aportaron las escuelas, la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, la de Ciencias de la Educación, Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias de la Administración, inclusive la Dirección de Producción de Materiales, la Revista, las personas que conforman, supongo el Consejo Editorial de la Revista de Posgrado y Sociedad. Luego, vienen otros anexos relacionados con la normativa.

Esa transparencia, esa rigurosidad que tiene el documento, me agradó. En ese sentido, yo quería indicar acá que, desde mi punto de vista, los considerandos es importante que se tengan ahí.

Obviamente la nota de doña Maricruz, los acuerdos del Consejo Universitario, tanto el aprobado en febrero del 2020, como el aprobado en agosto del 2020 que ya se mencionó en el acuerdo anterior. Y, la importancia de que las personas directoras de las Escuelas, participen, y el personal de estas unidades

académicas, activamente en la puesta en marcha de estos acuerdos. A mí me parece que eso es esencial.

¿Cuál es la debilidad (si así se le puede llamar) del documento? Es el hecho de que doña Maricruz y doña Ana Cristina, supongo que, desde una manera muy loable, asumen una propuesta de elaboración, pero la socialización que hacen, podría decirse, es para enviarlo a consulta, pero en realidad el documento no es un proceso de construcción participativo, realmente donde estén involucradas todas las unidades participantes, y en particular, las Escuelas. Hace un momento aprobamos, precisamente, la prórroga que piden las Escuelas, precisamente porque de alguna manera, lo que yo interpreto, es que no han sido incluidas en este proceso.

Entonces, a mi si me parece que hay que agradecer el informe de avance que envía la señora Maricruz Corrales en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2817-2020, Art. IV, inciso 4, celebrada el 13 de agosto del 2020. Hacer extensivo este agradecimiento a la señora Ana Cristina Umaña por su colaboración en la elaboración del informe citado. Y, (yo haría, esta es mi propuesta), hacer una respetuosa excitativa a la señora vicerrectora para que en el proceso de puesta en marcha del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1, celebrada el 20 de febrero del 2020 referente a la política para el fortalecimiento de los posgrados de la UNED, incluya a las personas directoras de las Escuelas, así como al personal de estas unidades académicas, dado que mediante dicha política, la gestión académica y administrativa de los posgrados se traslada a las Escuelas.

Me parece que para la Universidad es fundamental que estos procesos de cambio sean participativos. Esta es la propuesta de acuerdo que yo tengo en relación con el informe que manda la señora vicerrectora Académica en conjunto con la señora Ana Cristina Umaña.

RODRIGO ARIAS: Yo estoy de acuerdo con todo lo que usted ha dicho. Lo único que le tenemos que agregar entonces, es la prórroga de recargo de la dirección en Ana Cristina Umaña, al menos hasta el 31 de diciembre, para ver qué avance tenemos de aquí a allá y que el Consejo haya analizado ya el documento y la posición de las direcciones de Escuela. Por lo demás, estoy de acuerdo con todo.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, perdóneme, pero en ese punto yo no estoy de acuerdo con el recargo.

RODRIGO ARIAS: ¿Quiere que Maricruz se encargue directamente?

MARLENE VÍQUEZ: Lo que considero que procede en este momento, es en este mes de impass, que la señora vicerrectora tenga una mayor comunicación con las direcciones de Escuela, pueda realmente trabajar directamente con las direcciones de Escuela, si es que así lo tiene a bien, y que, dentro de un mes,

cuando ya estemos trabajando y veamos el asunto en general, entonces podamos tomar una decisión al respecto.

Pero, me parece (y es una interpretación muy personal y con todo el respeto lo digo) pero, me parece que este gran esfuerzo que ha hecho doña Maricruz y doña Ana Cristina Umaña, se concentra mucho en ellas dos. Y, es fundamental que los directores, el señor director de la ECA y las tres directoras de las otras unidades académicas, en este caso las Escuelas, trabajen realmente de una manera más proactiva en este proceso.

Entonces, desde mi punto de vista, ese otro aspecto lo que yo iba a proponer es que se le subrogue por un mes a la señora vicerrectora Académica para que pueda darse esta mayor comunicación entre la señora vicerrectora con las direcciones de Escuela.

RODRIGO ARIAS: Yo respeto su punto de vista, no lo comparto y si voy a proponer que se vote el recargo que doña Maricruz solicita.

El recargo no está en función de este informe. El recargo está en función de que siga operando la dirección de Posgrados tal y como la tenemos hoy en día. Donde, la directora participa, no solamente en el Consejo, sino en varias instancias necesarias que sigan funcionando. No creo que, en estos momentos, con todos los procesos que tenemos en marcha, sea lo más recomendable para la Universidad que doña Maricruz tenga que irse a encargar de toda la parte administrativa de los posgrados.

En ese sentido, debemos de diferenciar que la solicitud de recargo o de prórroga del recargo, no es en función del documento. El documento ya está terminado en estos momentos para la discusión posterior, está en función de mantener la operación de los posgrados que, además, se están preparando, obviamente, para el próximo cuatrimestre. Sinceramente, no creo que sea lo más prudente para la Universidad que esa labor la tenga que asumir doña Maricruz durante este tiempo.

Por eso, yo voy a insistir en que se le recargue a Ana Cristina, de acuerdo con lo solicitado por doña Maricruz. Pide la palabra don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todas y todos. Realmente es importante para todos el que podamos tomar un acuerdo pertinente para el desarrollo de los posgrados, dado que, durante los últimos meses o años para todos es conocido los enormes problemas que han existido en el SEP.

Por eso, cuando el Consejo determinó hacer el taller para elaborar una política para el SEP, para las escuelas también era muy importante que eso se desarrollara de la mejor manera posible.

Ahora está este documento que presentan doña Maricruz, conjuntamente con doña Ana Cristina y contiene elementos muy importantes que se deben de considerar. Para nosotros, al menos para mí, es importante conocer también el criterio de las direcciones de las Escuelas. Como el director de una Escuela, yo fui parte consciente y con conocimiento de causa, de las dificultades que se desarrollaron en el momento de realizar los posgrados y las limitaciones que se presentaron.

También, yo siempre he manifestado como una irregularidad el que una coordinación de posgrado, vaya a tener o haya tenido dos jefaturas. Hay un cierto vacío que yo espero que con el acuerdo que se está desarrollando o gestionando, con esta nueva propuesta de política, ese vacío se vaya a corregir.

Realmente no concibo que este tipo de fenómenos (por llamarlos de esa forma), se siga desarrollando en la Universidad, y, espero que, cuando la política se concrete y se defina claramente su ejecución, todos estos problemas que hemos detectado en estos últimos años o en el desarrollo de los mismos posgrados, sean subsanados.

Don Rodrigo en su momento lo había indicado que, cuando nacieron los posgrados, las Escuelas no quisieron asumir esta responsabilidad, o hubo limitaciones para poderlas asumir. Creo que la madurez que ha tenido la Universidad en estos momentos o a nivel de posgrado, ha sido lo suficiente como para que ya tomemos una posición más concreta y más efectiva para el desarrollo de estos posgrados. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Eduardo. Nadie más pide la palabra. Les solicitaría entonces que lo votemos en dos partes. Por un lado, todo lo que doña Marlene mencionó tal y como quedaba en relación con la recepción y el agradecimiento del trabajo, etc.

Luego, yo someto a votación lo del recargo de Ana Cristina durante los tres meses siguientes.

En relación con esa primera parte les solicitaría indicar si están de acuerdo.

Queda aprobado de manera unánime y les solicitaría darle firmeza a este punto. Tenemos seis votos a favor, queda aprobado en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VA 142-2020 del 30 de setiembre del 2020 (REF. CU-890-2020), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2817-2020, Art. IV, inciso 4), celebrada el 13 de agosto del 2020 (REF. CU-2020-457), remite el informe de avance sobre la implementación de las políticas para el fortalecimiento de los posgrados de la Universidad, aprobada en sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 20 de febrero del 2020. Además, solicita la prórroga del recargo de la señora Ana Cristina Umaña Mata para la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer el Informe de avance sobre la ejecución del acuerdo del Consejo Universitario, remitido por la vicerrectora Académica, señora Maricruz Corrales Mora, en atención del acuerdo aprobado en la sesión 2817-2020, Art. IV, inciso 4) celebrada el 13 de agosto del 2020. Hacer extensivo este agradecimiento a la señora Ana Cristina Umaña, por su trabajo en la elaboración del informe citado.**
- 2. Hacer una respetuosa excitativa a la señora vicerrectora Académica, para que en el proceso de puesta en marcha del acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2791-2020, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de febrero del 2020, referente a las políticas para el fortalecimiento de los posgrados en la UNED, considere la participación de las direcciones de las Escuelas, así como del personal de estas unidades académicas, dado que mediante la implementación de dichas políticas, la gestión académica y administrativa de los posgrados se traslada a las Escuelas.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Someto, entonces, a votación la propuesta de doña Maricruz que yo respaldo plenamente, porque creo que ella no puede, en estos meses, encargarse de la administración de los posgrados, para que le recarguemos a Ana Cristina por tres meses la dirección de los posgrados de la UNED, tal y como está solicitado en el oficio VA-142-2020 de la Vicerrectoría Académica.

\*\*\*

Solicitaría manifestar su posición al respecto en el chat. Tenemos un voto a favor, por lo que se rechaza la solicitud de recargo.

\*\*\*

Si quiero que quede constando en actas mi posición en el sentido de que creo que esta no decisión del Consejo Universitario, va a afectar la administración y operación de los posgrados en estos meses, porque es demasiado el trabajo que tenemos en la administración para preparar todas las acciones requeridas de aquí a final de año e inicio del próximo cuatrimestre. Pero bueno, es una decisión del Consejo Universitario que respeto, pero no comparto en lo más mínimo y aclaro mi posición para efectos de esta acta.

**3. Oficio SCU-2020-227 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la comunidad universitaria, a la propuesta de “Transitorio al Artículo 20 del Estatuto de Personal.**

Se revisa el oficio SCU-2020-227 del 23 de setiembre del 2020 (REF. CU-883-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por la Asociación de Profesionales (UNED-PRO), y las funcionarias Carolina Sánchez y Rosa María Vindas, de la propuesta de transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, referente al traslado de días feriados.

RODRIGO ARIAS: Seguimos con el siguiente punto. Tenemos el oficio SCU-2020-227 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las observaciones de la comunidad universitaria, a la propuesta de “Transitorio al Artículo 20 del Estatuto de Personal.

Recuerden que es la propuesta de un Transitorio para incorporar el cambio de fecha en el disfrute de los días feriados de los años 2020 al 2024. Veamos el documento.

“PROPUESTA  
TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)

REDACCIÓN PROPUESTA “TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)	OBSERVACIONES
Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.	APROUNED  De acuerdo con trasladar el 25 de Julio al lunes inmediato posterior. El 15 de agosto deberá quedar tal cual está establecido El 15 de setiembre deberá quedar tal cual está sin cambios

	El 1 de diciembre si de acuerdo en cambiarlo al lunes inmediato anterior
--	--

Lo que pasa con estas observaciones es que ya 25 de julio, 15 de agosto y 15 de setiembre pasaron y todas se disfrutaron el lunes como indica la ley aprobada en la Asamblea Legislativa. El siguiente punto dice:

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.	<p><b>APROUNED</b></p> <p>El 1 de mayo debería quedar tal cual está establecido  El 25 de julio de acuerdo en trasladar al lunes inmediato posterior  El 15 de setiembre deberá quedar tal cual está sin cambios  El 1 de diciembre si de acuerdo en cambiarlo al lunes inmediato anterior</p> <p><b>Carolina Sánchez, Ofic de registro</b></p> <p>El 15 de agosto del 2021, ¿porque cae domingo, cuando es domingo no varía el cambio de disfrute?</p>
---	---

Efectivamente aquí en este caso como es un transitorio modificando el disfrute de feriados del Código de Trabajo, el 15 de agosto del 2021 no está contemplado dentro de las fechas que cambian para el disfrute. Pasamos a la siguiente.

<b>El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.</b>	<p><b>APROUNED</b></p> <p><b>El 15 de setiembre deberá quedar tal cual está sin cambios</b>  <b>El 1 de diciembre si de acuerdo en cambiarlo al lunes inmediato posterior</b></p>
El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente.	<p><b>APROUNED</b></p> <p>El 11 de abril y el 25 de julio de acuerdo en que se trasladen al lunes inmediato precedente  El 15 de agosto no debería cambiarse</p>
El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto del 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.	<p><b>APROUNED</b></p> <p>El 11 de abril y el 25 de julio de acuerdo en que se trasladen al lunes inmediato siguiente  El 15 de agosto no debería cambiarse</p>
En el caso del personal de las sedes de	<b>APROUNED</b>

<p>la UNED que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.</p>	<p>De acuerdo</p> <p><b>Rosa Vindas Chaves, Ofi.Recursos Humanos</b></p> <p>En mi condición de funcionaria, recomiendo, al igual que se hizo desde la Oficina de Recursos Humanos, que este cambio de disfrute de lo establecido por la ley, no debería incluirse en el Estatuto de Personal como transitorio, este se debería de manejar según lo permite nuestro Estatuto de Personal, apegado al artículo 21 que el brinda al Rector, la potestad de cambio de jornada horaria</p> <p>La Rectoría, de acuerdo con las necesidades del servicio o por convenio con los funcionarios, definirá los horarios de trabajo correspondientes, a la luz de lo dispuesto en este artículo y en el Código de Trabajo, con el propósito de satisfacer el servicio de atención a los estudiantes, tutorial, de vigilancia y el de transporte.</p> <p>Además, este por las características propias de nuestra universidad, y no solo se debe considerar en este caso el personal de las Sedes, sino todos aquellos funcionarios, que por la necesidad institucional cuentan con horarios especiales, a saber, personal de Transportes, atención de estudiantes, tutores y, Seguridad entre otros.</p> <p>Por ello la medida que se llegue a definir, sería para todo el personal que cuente con horario especial tuvieran como día de descanso semanal el día lunes”</p>
--	--

Hasta aquí las observaciones. Pide la palabra don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo. Con relación a estos cambios que se están proponiendo para el año 2020 que ya algunos ya pasaron, 2021-2022-2023 y 2024 pues coincido con lo que proponen las organizaciones gremiales al menos el primero de mayo es una fecha universal de todos los trabajadores, ya esa es una fecha casi que indiscutible como para que se esté variando. Lo del 15 de setiembre es una fecha patria de la celebración de nuestra independencia, hay que darle su rescate en ese sentido.

El 15 de agosto que es el día de la madre pues también coincido en que no debería trasladarse, si comparto que los otros días se podrían trasladar, sin embargo, en esto no sé qué se podrá hacer porque ya esto es ley y ya fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa para que sea incorporadas en el Código de Trabajo, como lo he indicado otras veces, no podemos dar menos de lo que indica el Código de Trabajo, pero ahí si podemos dar más de lo que ahí se establece.

Con respecto a la propuesta que propone la administración, si la comparto plenamente, obviamente estoy de acuerdo que en el caso personal de las sedes de la universidad que tienen libre los lunes se les traslade el disfrute de feriado para el día martes como lo ha propuesto la administración desde un principio. Debe quedar claro que se debe garantizar ese tipo de beneficios para todos los trabajadores que laboral los fines de semana, de tal manera que los 7 días se les garanticen 2 días libres a todos los funcionarios.

Creo que en esto es prácticamente un derecho a la discusión que se da, desde mi punto de vista, porque esto ya es una propuesta de ley que no queda más que ejecutarla. Gracias.

RODRIGO ARIAS: No me quedó claro si usted está de acuerdo en que cambiemos todo, tal como dice la ley o no.

EDUARDO CASTILLO: Mi duda es, ¿hasta qué punto se puede hacer?

RODRIGO ARIAS: Si nosotros no los cambiamos tendríamos que venir a trabajar los días que corresponden, según lo que acordemos. Nosotros estamos aquí incorporando en el Estatuto de Personal lo que se deriva del cambio que tuvo la normativa nacional, sino se aprueba, pues tendríamos que venir a trabajar el 15 de agosto, o el 1 de mayo o el 15 de setiembre, cuando el resto del país va a tener el feriado el lunes de la semana correspondiente y aquellos casos en que cada sábado o domingo, pues no se laborara el día respectivo, pero si se trabaja el lunes normalmente para todo el personal de la universidad, excepto los que tenga feriado lunes. Aquí es, aceptamos o no aceptamos lo que se hizo con la reforma en el disfrute de los feriados durante estos años. Doña Marlene pide la palabra, después doña Nancy.

EDUARDO CASTILLO: Yo comparto el traslado del 1 de mayo y el 15 de agosto.

RODRIGO ARIAS: Pero entonces, ¿Usted no va a votar la propuesta?

EDUARDO CASTILLO: Me gustaría escuchar el criterio de doña Nancy sobre el punto de vista legal de la factibilidad del asunto.

RODRIGO ARIAS: Esta bien, ahorita doña Nancy tiene la palabra, mientras tanto la pide doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Yo si quiero indicar que yo revisé las observaciones que hicieron nada más dos entidades, una fue APROUNED y la otra doña Rosa, en su condición de funcionaria, desde mi punto de vista lo que procede es acoger el transitorio propuesto por la rectoría en los términos que se hizo, obviamente estamos un poco atrasados porque ya lo que son los feriados del año 2020, ya hay algunos que se han ejecutado, los únicos que nos quedan pendientes son los restantes de aquí hasta el final, inclusive APROUNED está de acuerdo con el caso del personal de las sedes de la UNED que no laboran los días lunes se disfrutará el feriado respectivo el día martes, posterior al lunes correspondiente de esa semana.

Yo considero que es una ley, un decreto que hay que respetar y de lo poco que sé de la parte laboral, si se trabaja día feriado y se considera que son feriados, eso es un mayor costo en cuanto recursos para la universidad, pero será doña Nancy la persona que tiene mejor criterio en ese sentido. En mi caso yo mantengo la propuesta de la rectoría.

RODRIGO ARIAS. Bien. Doña Nancy tiene la palabra.

NANCY ARIAS: Quería aclarar dos cosas, primero que la columna que se sacó a consulta, es una copia textual de la ley que ya está aprobada, el artículo 20 del Estatuto de Personal ya dice que serán feriados los que se dispongan por ley, como esta ya es una ley aprobada, esos ya son feriados oficiales, si la UNED decide no darlos como feriados, hay que valorar como se van a pagar esos feriados si se trabajan, porque algunos se dan feriado de pago obligatorio, entonces habría que hacer el pago doble si la gente viene a trabajar ese día, digamos que son dos consideraciones que habría que tomar para esta decisión.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más que quiera hacer uso de la palabra? De igual manera, tal y como lo dice doña Nancy, lo que corresponde es aprobar lo propuesto por la administración para que se modifique el disfrute de los feriados durante estos años, hasta el 2024, de conformidad con el cambio transitorio que se dio en nuestra legislación nacional.

Con relación al último punto, que se refiere al personal de las sedes de la UNED que como sabemos ellos y ellas no laboran los lunes, la propuesta es para que se les reconozco como feriado el martes de la semana correspondiente. Doña Rosa indica que debe ser esto para todo el personal que tenga el lunes como día de descanso, con lo cual yo estoy de acuerdo, ahí lo que podríamos indicar que en caso del personal de las sedes de la UNED y todos aquellos que no laboren el día lunes, se disfrutará el feriado respectivo el día martes posterior, nada más con ese agregado para que quede incorporado el personal que puede ser de transportes, que eventualmente no laboren los lunes.

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Con lo demás lo mantendríamos tal y como está, creo en esta misma sesión pues se ha analizado la posición con relación con lo que dice APROUNED, le solicitaría aprobarlo.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta don Rodrigo. Por una cuestión de procedimiento, lo que seguiría es la aplicación del artículo 6 del Reglamento donde se remite a cada uno de los miembros, pero como el mismo Consejo Universitario lo está analizando me parece que debería establecerse como considerando, el que no tiene sentido, no sé de qué manera se puede redactar, el que por una cuestión de oportunidad y dado que es el mismo consejo el que está actuando como comisión, se exonera del acuerdo, o se exceptúa del procedimiento, de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario para que hoy de una vez podamos nosotros aprobar este transitorio. Eso es lo que quería ver si es posible.

RODRIGO ARIAS: Creo que es importante que quede indicado de esa manera. Porque ya todos lo hemos visto, somos nosotros mismos acá.

MARLENE VÍQUEZ: Así es, con esos términos me parece que sería bueno.

RODRIGO ARIAS: Con esas incorporaciones solicitaría aprobar el transitorio al Estatuto de Personal. Queda aprobado y solicito darle firmeza. Quedo aprobado y en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 3)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio R-0682-2020 del 21 de julio del 2020 (REF. CU-709-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta una propuesta para la inclusión de un transitorio en el artículo 20 del Estatuto de Personal, tomando en consideración la Ley No. 9875 que traslada el disfrute de varios días feriados de los años 2020-2024, para el lunes anterior o posterior.**
- 2. El Consejo Universitario, en sesión extraordinaria 2817-2020, Art. VI, celebrada el 13 de agosto del 2020 (CU-2020-466), acuerda solicitar el criterio de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de inclusión de un transitorio en el artículo 20 del Estatuto de Personal, tal y como lo establece el 142 del Estatuto de Personal.**

3. **El oficio ORH.2020.0414 del 21 de agosto del 2020 (REF. CU-786-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda criterio parcialmente positivo, en relación con la propuesta para que se incluya un transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, y plantea criterio negativo en relación con el último párrafo de la propuesta de transitorio.**
4. **Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2819-2020, Art. IV, inciso 2), celebrada el 27 de agosto del 2020, se solicita dictamen a la Asesoría Jurídica de este Consejo, en relación con lo externado por la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH.2020.0414.**
5. **El oficio AJCU-2020-169 del 1 de setiembre del 2020 (REF. CU-807-2020), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario.**
6. **La Ley No. 9875 aprobada por la Asamblea Legislativa, que traslada el disfrute de varios días feriados de los años 2020-2024, para el lunes anterior o posterior.**
7. **La UNED tiene un interés público diferente al de otras Universidades y su objetivo está claramente definido en función de su población estudiantil. Por eso el Estatuto de Personal dispone de estas normas flexibles y diferentes, que le permiten a la Universidad brindar el servicio específico que se requiere, para el sistema de educación a distancia para adultos.**
8. **Los funcionarios, en particular los de los centros universitarios, tienen derecho al disfrute de días de descanso, con fundamento en lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de Personal.**
9. **El propósito de la Ley No. 9875 es promover el turismo interno durante los años 2020-2024. No obstante, en el caso de los funcionarios de la UNED que laboran los sábados, no tendrían fin de semana largo si no disfrutaban el feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.**
10. **Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que indica: “Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta a la comunidad universitaria, una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos”.**
11. **En sesión extraordinaria 2820-2020, Art. IV, inciso 8), celebrada el 03 de setiembre del 2020 (CU-2020-493), se solicita a la**

coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, que remita a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal.

12. El oficio SCU-2020-227 del 23 de setiembre del 2020 (REF. CU-883-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite las observaciones enviadas por la Asociación de Profesionales (UNED-PRO), y las funcionarias Carolina Sánchez y Rosa María Vindas, de la propuesta de transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal, referente al traslado de días feriados.
13. La propuesta del transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal fue sometida a consulta a la comunidad universitaria, directamente desde el seno del Consejo Universitario, dado que las comisiones de trabajo actualmente no pueden sesionar.

**SE ACUERDA:**

1. Exceptuar en este caso, la consulta a los demás miembros del Consejo Universitario según lo dispone el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, dado que la propuesta se remitió a consulta desde el seno de este mismo Consejo.
2. Acoger la propuesta presentada por la Rectoría, y, por tanto, se aprueba el siguiente transitorio al artículo 20 del Estatuto de Personal:

**TRANSITORIO ARTÍCULO 20 (ESTATUTO DE PERSONAL)**

Por única vez, el disfrute del feriado correspondiente a las fechas 25 de julio y 15 de agosto de 2020, se trasladará al día lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2020, al día lunes inmediato anterior.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 1 de mayo y 25 de julio de 2021, se trasladará al lunes inmediato posterior; el correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2021, al lunes inmediatamente anterior.

El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 15 de setiembre y 1 de diciembre de 2022 se trasladará al lunes inmediato posterior.

**El disfrute de los días feriados 11 de abril, 25 de julio y 15 de agosto del 2023, se trasladará al lunes inmediato precedente.**

**El disfrute del feriado correspondiente a las fechas 11 de abril, 25 julio y 15 de agosto del 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.**

**En el caso del personal de las sedes de la UNED y de todas aquellas personas que no laboran los días lunes, se disfrutará del feriado respectivo el día martes posterior al lunes correspondiente de esa semana.**

## **ACUERDO FIRME**

**4. Oficio SCU-2020-231 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de postulaciones a la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional (COBI).**

Se conoce el oficio SCU-2020-231 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de postulaciones a la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-884-2020

RODRIGO ARIAS: Se hizo la comunicación a la comunidad universitaria, solo se recibido una participación de alguien que reuniera todos los requisitos que se necesitan en este caso, profesional, con las condiciones propias del puesto que se pide y que sea profesional del área administrativa, Grettel Schonwandt Alvarado, veamos las condiciones de ella.

Tiene maestría en Administración Pública con énfasis en Gestión de la UCR. Graduación de honor nos indica ahí, es Analista de Servicios Universitarios en la Vicerrectoría de Planificación en propiedad, tiempo completo, tiene 11 años en trabajar en la UNED y ha estado en la Asamblea Universitaria Representativa, tiene experiencia en la Vicerrectoría de Planificación y en la Escuela de Ciencias de la Administración de la UNED también. Es la única persona que tiene los requisitos y que se postuló.

\*\*\*

Se procede a realizar la primera votación para ocupar la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional, quedando de la siguiente manera:

Grettel Schonwandt Alvarado: 2 votos a favor

En blanco: 3 votos

\*\*\*

Se procede a realizar la segunda votación para ocupar la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional, quedando de la siguiente manera:

Grettel Schonwandt Alvarado: 3 votos a favor  
En blanco: 3 votos

\*\*\*

Les recuerdo la necesidad de que emitamos nuestro voto. Debemos de volver a votar por tercera vez, de acuerdo con lo que establece el reglamento. Y que Ana Myriam nos envíe el nuevo correo.

\*\*\*

Se procede a realizar la tercera votación para ocupar la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional, quedando de la siguiente manera:

Grettel Schonwandt Alvarado: 2 votos a favor  
En blanco: 4 votos

\*\*\*

Por lo tanto, no se nombra todavía. Yo presento una moción de orden para que interrumamos la votación y lo dejemos pendiente para la próxima sesión.

Solicitaría aprobar la moción de orden para ver si podemos ver el siguiente punto, porque don Vernor tiene que retirarse ahorita. Queda aprobada la moción de orden y se interrumpe el conocimiento de este punto, queda pendiente en agenda para la próxima sesión.

**5. Oficio CR-2020-1724 del Consejo de Rectoría, referente al Expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA”.**

Se conoce el oficio CR-2020-1724 de fecha 28 de setiembre, 2020 (REF.CU-885-2020) suscrito por el Consejo de Rectoría en sesión 2118-2020, Artículo II, inciso 3), celebrada el 28 de setiembre del 2020, referente a la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, sesión No. 11-2020, de fecha 19 de mayo del 2020,

del Expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA".

RODRIGO ARIAS: Es la licitación pública para construcción de la sede de la UNED en Parrita, hay una larga historia como de 10 años, terminando mi periodo la otra vez se había pronunciado la gente de la UNED de Quepos con una propuesta de la Municipalidad de Parrita para que se trasladara a un terreno y que se la sede históricamente ubicada en Quepos pasara al cantón de Parrita, en Quepos la UNED había estado a lo largo de los años pasando de un sitio a otro, un colegio, una escuela o a sitios alquilados como es en la actualidad y nunca se había contado con mayor respaldo para buscar algo permanente.

En esas condiciones la Municipalidad de Parrita y personas de la comunidad se acercaron a la UNED para que se valorara un posible traslado de la sede el cantón de Parrita en ese tiempo habíamos aceptado la donación de una hectárea que efectivamente luego se trasladó a la propiedad a nombre de la UNED.

Hace poco más de dos años aproximadamente cuando ya estaban en ejecución los proyectos del cubiertos con los recursos del Banco Mundial surgió la oportunidad de utilizar remanentes para el desarrollo de 2 sedes más con ese fin la administración de entonces buscaron los que tuvieran más condiciones de avanzar y por eso se había optado por apoyar el desarrollo de las sedes en la Cruz, que ya fue recibida la semana anterior y la sede en Parrita que; sin embargo, tuvo varios atrasos en el proceso hasta llegar al momento de la adjudicación, la persona que había trasladado el terreno a la UNED con apoyo de la municipalidad donó una hectárea adicional, ahora tenemos dos hectáreas en Parrita, en una de esas hectáreas es que estaba propuesto el desarrollo de las instalaciones que ahora estamos conociendo.

Luego surgió el inconveniente de que debido a lo plano que es Parrita se ocupaba el desagüe de las aguas hacia una quebrada y tenía que pasar por pasar por otra finca que está a un lado que es de la misma persona, ya eso me correspondió a mí el año pasado de ir a la Municipalidad de Parrita con el presidente municipal, el alcalde y la persona que había donado esos terrenos para buscar una servidumbre que nos permitiera sacar las aguas hacia una quebrada, en ese momento se dijo que el dueño de ese terreno lo iba a donar a la Municipalidad por algún problema después no se pudo concretar y terminó donándose la servidumbre también a la UNED, todo esto son tiempos que van atrasando el desarrollo de la licitación para su adjudicación.

Finalmente llega a conocimiento al Consejo de Rectoría la semana anterior, nosotros la analizamos y recomendamos proceder con la adjudicación respectiva, creo que debemos aprovechar la oportunidad para que se construya una red permanente en esta parte, en el tiempo transcurrido todos sabemos que el proyecto del AMI que fue financiado con el Banco Mundial dejó de operar, se hizo

la liquidación respectiva de los recursos remanentes que en algún documento presupuestario lo habíamos visto.

Como la licitación se abrió en el marco del Banco Mundial tenía que terminar dentro de ese marco, la UNED debe hacerse cargo del desarrollo de la obra, para esos efectos en el presupuesto de este año previsto que la Universidad con los propios recursos sería la encargada de darle continuidad al desarrollo de la obra, esa es la situación en la que nos encontramos al día de hoy, tenemos entonces en conocimiento nuestra propuesta para que se adjudique la construcción de la sede de la UNED en Parrita.

Voy a leer el acuerdo.

“Acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2118-2020, Artículo II, inciso 3), celebrada el 28 de setiembre del 2020:

Considerando:

1. La recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones, sesión No. 11-2020, de fecha 19 de mayo del 2020, del Expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI).
2. El oficio O.C.P.2020-147 de fecha 23 de setiembre del 2020 (REF. 2248-2020), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto, donde remite al Expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA” con la debida revisión y verificación de cumplimiento de la documentación.
3. El oficio O.J.2020-348 de fecha 17 de setiembre del 2030, suscrito por la señora Carolina Quesada Alfaro, donde emite criterio al Expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018,” CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA”.

Se acuerda:

Remitir al Consejo Universitario para su aprobación el expediente de la “Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-LPN-02-2018”, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA”, como se señala a continuación:

**I. Adjudicar la licitación de la siguiente manera:**

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior

País: Costa Rica

Número del Proyecto: P123146

Contrato Referencia: CR-UNED-74677-CW-RFB-LPN-02-2018

Alcance del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.

Postor Adjudicado: Construcciones Peñaranda, S.A.

Dirección: Alajuela, San Ramón, Urbanización las Lomas, 50 metros norte de apartamentos el Castillo.

Duración del Contrato: 210 días calendario.

Lugar de entrega: El Sitio de las Obras está ubicado en 150 metros al sur y 100 metros al este de la Clínica de la CCSS de Parrita

Precio de la oferta a adjudicar:

Lote Único: Construcción del centro universitario de Parrita.

Precio unitario: \$3.180.438,69;

Ajuste del 2% del IVA: \$63.608,77

Precio Total: \$3.244.047,4

Monto total adjudicado al oferente Construcciones Peñaranda, S.A.: \$3.244.047,46.

Plazo de entrega: 210 días naturales.

Postor Rechazado: Consorcio Saga Ingeniería / Ingeniería Técnica, S.A.

Dirección: San José, San Juan de Tibás, calle 4 ave 47-49 contiguo al Liceo Mauro Fernández.

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: \$2.850.000,00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Consorcio Saga Ingeniería / Ingeniería Técnica, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

a) Ingeniero mecánico, incorporado al CFIA de CR. No cumple con los 8 años de experiencia, solicitado en el Formulario PER-2-Currículum Vitae del Personal Propuesto donde se indica la experiencia específica.

Postor Rechazado: Rae Ingenieros S.A.

Dirección: San José, Goicochea, Calle Blancos, calle 7, contiguo a la línea del tren.

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: \$3.949.440,00 IVA incluido.

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Rae Ingenieros S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

a) En cuanto a la Experiencia Específica, inciso a): pese a ser prevenido a subsanar, no cumple, en total presentaron 4 certificaciones, de las cuales 2 no están autenticadas. De las que sí están autenticadas, en un caso el proyecto consistió en acabados, lo cual no se apega en cuanto a similitud por complejidad, y métodos. Con lo aportado no se constató el cumplimiento del requisito.

b) En cuanto a la Experiencia Específica, inciso b): no cumple, presenta una certificación que se extiende a nombre del ingeniero propuesto como responsable del cableado estructurado y no de la empresa instaladora. La

certificación debe cumplirla la empresa instaladora, no solamente el encargado.

c) En cuanto a Personal: no cumple. Al oferente se le solicitó subsanar la información correspondiente al profesional propuesto como ingeniero de cableado estructurado, presentando debidamente lleno el formulario correspondiente, sin embargo, la información aportada tanto en el formulario PER-2 como en anexos, es de carácter general y no revela que cumpla con el requisito de haber participado en tres proyectos de al menos ciento cincuenta enlaces dobles de voz y datos en los últimos dos años.

Postor Rechazado: Constructora Gonzalo Delgado, S.A.

Dirección: Heredia, Santo Domingo, Barrio el Socorro, de la escuela 200 metros norte y 900 este.

Precio del lote único ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: \$3.393.393,82.

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta de Constructora Gonzalo Delgado, S.A. debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

a) En cuanto a la Experiencia Específica, no cumple, la información suministrada por medio de los formularios EXP-2.4.2(b) con información de proyectos para el caso del sistema de video vigilancia, refleja que, de los 10 proyectos tabulados, sólo 3 cumplen con lo solicitado en el punto 3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, 2.4.2 Experiencia Específica: Los proyectos deben haber sido realizados en los dos (2) años previos a la fecha propuesta para la apertura de ofertas.

Acuerdo firme.

Esta es la propuesta que el Consejo de Rectoría pasa a conocimiento del Consejo Universitario, doña Marlene se permitió presentarnos una propuesta de acuerdo, que deberíamos de verlo de inmediato, doña Marlene lo lee o explica.

MARLENE VÍQUEZ: Muchas gracias don Rodrigo, en realidad esta propuesta la hice porque tenía una preocupación del acuerdo del Consejo de Rectoría se podía concluir que estábamos todavía con el proyecto AMI, que lo que hice fue llamar telefónicamente a don Roberto Ocampo y tuve la oportunidad de conversar con doña Heidy Rosales la señora vicerrectora Ejecutiva para expresarles las dudas que tenía, ellos me explicaron que el problema está en que esta licitación estaba dentro del Plan de acción que se había hecho al Banco Mundial y eso se hizo en el año 2019, por lo tanto el cartel de publicación se hizo bajo los parámetros de requisitos que establece el Banco Mundial y todo el proceso se debe mantener bajo las reglas definidas por esa entidad.

Conversando con don Roberto le indiqué que como el AMI ya concluyó el 31 de diciembre del 2019 esto esta con recursos institucionales, él me dijo que sí, yo le dije que me brindara la partida para que quede claro que esto se está haciendo con los recursos institucionales, después de elaborar la propuesta se la remite y solicite la colaboración a doña Yirlania Quesada Boniche que es la jefa de la Oficina de Contratación y Suministros para que verificara si lo que estaba indicando en la propuesta estaba bien, ella me incluyó una palabra, voy a proceder a leerla, no el acuerdo del CONRE que se incorpora en la propuesta sino los puntos adicionales que yo incluí.

“Propuesta de acuerdo respecto a la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, “Construcción del Centro Universitario de Parrita”.

Considerando

1) El oficio CR-2020-1724 del Consejo de Rectoría, referente al Expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA”. (REF. CU-885-2020).

2) El cartel de la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA”, se publicó en el 2019, en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricenses y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI). Al respecto la Comisión de Licitación en la sesión 11-2020, celebrada el 19 de mayo del 2020, a las 9 horas, (REF. CU-885-2020), en sus artículos I y 2, indica, respectivamente:

#### ARTÍCULO I

El objeto licitado se encuentra inserto en el Plan de Adquisiciones aprobado el 20 de mayo del 2019 por el Banco de Fomento y Reconstrucción (Banco Mundial), en la iniciativa 1, la cual fue aprobada dentro del Plan de Acción 2014, el cual se encuentra en ejecución”.

#### ARTÍCULO II

Se recibe el acta de recomendación elaborada por parte del comité de evaluación designado para el proceso licitatorio, el cual se complementa con el Informe de Evaluación realizado de conformidad con los requisitos y parámetros establecidos por el Banco Mundial. Se aclara que, para todos los fines propuestos, dichos documentos se encuentran insertos en el expediente y son confidenciales, subrayo esto que es importante, lo siguiente: por lo que deben observarse todas las restricciones y salvedades establecidas en las normas de contratación del Banco Mundial.” (El subrayado no es del original).

3) El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2118-2020, Artículo II, inciso 3), celebrada el 28 de setiembre del 2020, deja constancia del proceso licitatorio realizado y del cumplimiento de requisitos y parámetros definidos para el objeto licitado. Este acuerdo en lo que interesa indica:

Y es el acuerdo de que el señor rector hace un momento nos leyó, que hay que transcribirlo.

4) La construcción del Centro Universitario de Parrita se ejecutará con recursos institucionales del período presupuestario 2020, mediante el Programa 8. 01. 7 (Inversiones), Partida Edificios 5 02 01, dado que el

Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) concluyó el 31 de diciembre del 2019.

Se acuerda:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional Simplificada, CR-UNED-74677-CW-RFB-02-2018, "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PARRITA" al postor Construcciones Peñaranda, S.A. en los términos expuestos y acordado por el Consejo de Rectoría, en sesión 2118-2020, Artículo II, inciso 3), celebrada el 28 de setiembre del 2020."

Esa es la propuesta de acuerdo, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene.

\*\*\*

El señor Vernor Muñoz Villalobos, consejal externo se retira de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario.

\*\*\*

Tenemos una situación especial con la sesión porque don Vernor debido a un asunto personal se acaba de retirar de la sesión, quedamos solamente 5 personas, como en estas sesiones hemos consensuado trabajar y tratar de ver todos los temas por unanimidad no podríamos continuar con la discusión de este tema ni es resto de la agenda, creo que dada esa situación vamos a tener que dejar pendiente la propuesta de acuerdo para esta licitación pública para la construcción de la sede de la UNED en Parrita y los demás puntos que estaban en la agenda del día de hoy, quedarían pendientes para la próxima sesión.

¿Alguien que quiera hacer uso de la palabra? Don Eduardo.

EDUARDO CASTILLO: Solo una duda, en sesiones anteriores de adjudicaciones que hemos hecho, por apelaciones de los afectados no se han ejecutar, yo espero que esta vez hayamos cumplido con todos los puntos de rigor que corresponden para no tener que pasar por esa misma situación porque en cierta medida la Contraloría nos estaba haciendo una llamada de atención en cuanto al proceso llevado a cabo, espero que esta vez no tengamos ese problema.

RODRIGO ARIAS: Yo espero lo mismo, creo que es por el bien de la Universidad probablemente como siempre en estos procesos hay apelaciones, tenemos que ver de qué forma se aborda si es que esa situación se presenta por parte de la Contraloría, si usted ve las otras dos que se habían anulado por parte de la Contraloría puede sacar sus propias conclusiones, no creo que ahora vamos a verlas detenidamente, en este caso es uno de los proyectos que se dio bajo toda la estructura y funcionamiento del AMI, por eso está terminado en esa

condiciones con la única diferencia que los recursos para cubrir la construcción son propios de la UNED, pero el procedimiento todo se apegó a las condiciones particulares que habían para esos proyectos dentro de los cuales tiene que evaluarse cualquier apelación que haya.

En el AMI vimos que fueron muy efectivos en la ejecución de obras, esperamos que esta no sea la excepción, así como usted lo espera yo lo espero también, pero nadie puede dar certeza que va a ser así.

¿Alguna otra observación? Si no hay entonces agradecer la presencia y la participación del día de hoy, que debido a las condiciones particulares del cuórum del Consejo nos obliga a levantar la sesión. Buenos días, que pasen bien en resto del día.

\*\*\*

Este tema queda pendiente de análisis para la próxima sesión.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cuarenta y cinco minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / JV \*\*\*